



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, J de Septiembre de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 822 /2015**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 21554/15, la Resolución CM N° 1046/11,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia la Dra. Patricia López Vergara, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6 y Jueza Subrogante del Juzgado N° 2 solicita la designación interina de María Alessandra Cutuli Maheca en el cargo de Secretaria y la promoción interina de la agente Agustina Payo al cargo de Prosecretaria Coadyuvante, a partir del 1° de Septiembre de 2015 y por el término de seis (6) meses.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Dictamen RRL/OD N° 194/2015 que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante en el cargo Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 (Secretaria N° 4), en virtud de la renuncia de la agente Silvina Laura Lía Penella, conforme Res. Pres. N° 755/15.

Que para cubrir el cargo de Secretaria mencionado la Dra. Patricia López Vergara propone, a partir del a partir del 1° de Septiembre de 2015 y por el término de seis (6) meses, el pase y promoción de la agente María Alessandra Cutuli Maheca, quien actualmente revista en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, conforme Res. Pres. N° 466/15.

Que para cubrir el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6 que dejaría vacante la agente Cutuli Maheca, se propone, a partir del 1° de Septiembre de 2015 y por el término de seis (6) meses, la promoción interina de la agente Agustina Payo, quien actualmente revista en el cargo de Prosecretaria Administrativa, en el mencionado Juzgado N° 6, cargo en el que se encuentra confirmada, conforme Res. Pres. N° 1248/2015.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

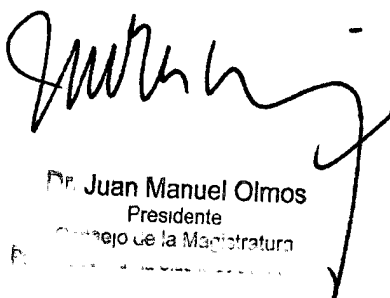
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar el pase y promoción a partir del 1º de septiembre de 2015, a la agente María Alessandra Cutuli Maheca, LP 3586, al cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 (Secretaría N° 4), con carácter interino, por el término de seis (6) meses.

Art. 2º: Promover a partir del 1º de septiembre de 2015, a la agente Agustina Payo, LP 3375, al cargo de Prosecretaria Coadyuvante, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, mientras se extienda el pase y promoción de la agente María Alessandra Cutuli Maheca y/o por el término de seis (6) meses y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legal y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nros. 2 y 6, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 822/2015

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura